

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7* de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación "in situ", a los efectos de contratar el servicio de limpieza de vidrios delanteros, traseros y laterales del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Pcia. Córdoba), durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5/6.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000.-), con cargo a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO